

DECRETO EXENTO N° 00.108/2015.

Arica, enero 27 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012 Decreto Exento N°00.37/2014, de enero 08 de 2014; Carta VRA. N° 76.15, de enero 26 de 2015; Traslado REC. N° 62.15, de enero 26 de 2015; Decreto Exento N° 00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.37/2014, de enero 08 de 2014, se oficializa el Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de ejecución del Programa de Formación Inicial de Profesores denominado "Educación para tod@s: un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá", código UTA1309.

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá convoca a un concurso para la provisión de ocho (08) cargos académicos, jornada completa, para la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias, conforme a la normativa interna vigente, aprobada por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Apruébase las ocho **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, distribuidas de la siguiente manera: cuatro académicos para la Facultad de Educación y Humanidades y cuatro académicos para la Facultad de Ciencias, contenidos en ocho (08) documentos anexos, todos rubricados por la Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese en un periódico de circulación nacional y en la página web de la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos en la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORGUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Idiomas Extranjeros
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Idiomas Extranjeros, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014.
Unidad de desempeño	Departamento de Idiomas Extranjeros, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Idiomas Extranjeros, para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, Scielo o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Idiomas Extranjeros
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en el ámbito de la Lingüística, Comunicaciones u otras áreas afines aplicadas a la enseñanza del idioma inglés.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de la lingüística, comunicaciones o de la enseñanza del idioma inglés
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de lingüística, comunicaciones o de la enseñanza del idioma inglés, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 008 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en el ámbito de la Lingüística, Comunicación u otras áreas afines aplicadas a la enseñanza del idioma inglés: 100 puntos



b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Idiomas Extranjeros, Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Lingüística, comunicaciones u otras áreas afines a la enseñanza del idioma inglés	100	100 puntos

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	100
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	890
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	445





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Educación
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Educación, para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.



3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Educación
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Educación con perfeccionamiento en Didáctica y/o evaluación de los aprendizajes y/o educacional.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de la didáctica o evaluación de los aprendizajes.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de didáctica o evaluación de los aprendizajes, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 007 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Educación con perfeccionamiento en Didáctica y/o evaluación de los aprendizajes y/o educacional: 100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Educación con perfeccionamiento en Didáctica y/o evaluación de los aprendizajes y/o educacional.	100	100 puntos

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	100
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	890
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	445





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Educación
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Educación, para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Educación
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o Licenciado en el ámbito de Educación con especialidad en el trabajo con párvulos u otras áreas afines. Doctor en Didáctica de su especialidad.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de la didáctica u otras áreas afines
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de didáctica u otras áreas afines, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 006 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de su especialidad: 100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Profesional o Licenciado en el ámbito de Educación con especialidad en el trabajo con párvulos u otras áreas afines. 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de su especialidad	100	150 puntos
Profesional o Licenciado en el ámbito de Educación con especialidad en el trabajo con párvulos u otras áreas afines	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Español
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Español, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Español, para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, Scielo o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Español
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o licenciado en el ámbito de la Literatura, Lingüística, Filología, Comunicaciones u otras áreas afines. Doctor en Didáctica de su especialidad.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de la didáctica u otras áreas afines.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de didáctica u otras áreas afines, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 005 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de su especialidad: 100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Profesional o licenciado en el ámbito de la Literatura, Lingüística, Filología, Comunicaciones u otras áreas afines: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Español, Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de su especialidad	100	150 puntos
Profesional o Licenciado en el ámbito de la Literatura, Lingüística, Filología, Comunicaciones u otras áreas afines	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Matemática
Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Química, Facultad de Ciencias. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Matemática, Facultad de Ciencias
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Velásquez, Av. General Velásquez 1775, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Matemática para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Matemática
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en Matemáticas, Profesor de Matemática, Doctor en Didáctica de las Matemáticas.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de enseñanza de las matemáticas.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de las matemáticas o de la didáctica de las Matemáticas, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 004 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 20%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de las Matemáticas: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Matemáticas: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos.

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16 de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Matemática, Facultad de Ciencias

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de las Matemáticas	100	150 puntos
Licenciado en Matemáticas	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470



BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Biología
Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Física, Facultad de Ciencias. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Biología, Facultad de Ciencias
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Velásquez, Av. General Velásquez N° 1775, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Biología para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Biología.
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado preferentemente en el ámbito de la Biología. Doctor en Didáctica de las Ciencias.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de las ciencias o de la enseñanza de las ciencias.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de las ciencias o de la didáctica de las ciencias, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 003 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de las Ciencias: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Biología: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Vida

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS” Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Biología, Facultad de Ciencias

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de las Ciencias	100	150 puntos
Licenciado en Biología	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Química
Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Química, Facultad de Ciencias. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Química, Facultad de Ciencias
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Velásquez, Av. General Velásquez 1775, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Química para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Química
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado preferentemente en el ámbito de la Química, Doctor en Didáctica de las Ciencias.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de las ciencias o de la enseñanza de las ciencias.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de las ciencias o de la didáctica de las ciencias, preferentemente ISI, SCIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 002 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 20%):

- ❖ Posee grado de Doctor en didáctica de las ciencias: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Química: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos.

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Vindad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”
Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Química, Facultad de Ciencias

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de las ciencias	100	150 puntos
Licenciado en Química	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Física
Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Física, Facultad de Ciencias. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Instructor u otra jerarquía superior.
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Física, Facultad de Ciencias
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Velásquez, Av. General Velásquez N° 1775, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Física, para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, del desarrollo de docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional y nacional, y vinculación con el medio escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos en revistas indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT o FONDEF.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Lo anterior será considerado para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Física
Grado Académico: Licenciado, Magister, Doctor	Licenciado preferentemente en el ámbito de la Física. Doctor en Didáctica de las Ciencias.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación FONDECYT o equivalente, en el ámbito de las ciencias o de la enseñanza de las ciencias.
Ponencias Congresos	Haber presentado ponencias en congresos nacionales y/o internacionales.
Publicaciones	Haber desarrollado publicaciones en el ámbito de las ciencias o de la didáctica de las ciencias, preferentemente ISI, ScIELO o SCOPUS.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas científicas.
- ❖ Certificación de participación en proyectos de investigación.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) En caso de ser pertinente, se debe reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales (Artículo 3, inciso primero de DFL N° 153 de 1981 del Ministerio de Educación).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **02 de Febrero al 06 de Marzo** del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 001 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, esta Comisión deberá resolver en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes dispuesto en el punto V, segundo párrafo de las presentes Bases. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de las Ciencias: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Física: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Vindobona

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en 1 proyecto de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencias en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos en revistas indexadas y proyectos adjudicados con fondos competitivos).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento se verificará el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10°, 12° y 16° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 60 días hábiles contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de recepción de antecedentes.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP3, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en observancia de lo prescrito en el Artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS” Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Física, Facultad de Ciencias

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de las Ciencias	100	150 puntos
Licenciado en Física	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en 2 proyectos de investigación con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Participación en 1 proyecto con financiamiento competitivo durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto con financiamiento de otro tipo durante los últimos 5 años.	50	

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica de a lo menos 6 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	100	230 puntos
Productividad científica de a lo menos 3 publicaciones indexadas (ISI, ScIELO o SCOPUS) durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencias en Congresos Internacionales.	100	230 puntos
Acredita Ponencias en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencias en Congresos Regionales.	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

DOCENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	690
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	940
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	470

